Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

139/2002

ENTRAIGAS HILDA CRISTINA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

NOTA: En el día de la fecha se procedió a escanear el poder obrante en las actuaciones físicas. Asimismo, se observa que la Dra. Gayaso no se encuentra registrada ni validado su domicilio electrónicos. Conste.

Daniela C. Grazzano

Prosecretaria Administrativa

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- MS

Tiénese presente y hágase saber al deudor cedido por el término de cinco días. Notifíquese.-

Al otro si digo:

Tiénese por presentada a la Dra. Alicia Beatriz Garayo y hágase saber que no se encuentra registrada en el Sistema de Administración de Usuarios (***SAU***) por lo cual no puede ser validado su domicilio electrónico.

En consecuencia, toda vez que no constituyó domicilio electrónico, de conformidad con lo dispuesto en las Ac. CSJN 31/11, art. 1 y 38/13, art. 1 y haciendo efectivo el apercibimiento allí previsto, notifíquesele la presente providencia por Ministerio de Ley y hágasele saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del CPCC.

#16235181#449819554#20250423112458938

Signature Not Verified

Digitally signed by MERCEDES MAQUIEIRA
Date: 2025.04.23 15:38:15 ART

#16235181#449819554#20250423112458938